

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12348 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 109/2011-2 se ha dictado en fecha 30-3-11 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Remolcs Cuni, S.L, con CIF B43428069 y domicilio social en C. Molí de Poca, parcela 18, polígono 348 de L'Espluga de Francolí (Tarragona), representada por la procuradora Mireia Gavalda Sampere y defendida por el Letrado Luis Salas de Córdoba, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación del administrador concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal Josep M.^a Fabregat Vila la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 30 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110023866-1